



**PROPOSICIÓN
ADITIVA
31 de octubre de 2020**

Adiciónese un párrafo en artículo 33 del Proyecto de Ley N°. 161 DE 2020 SENADO - 122 DE 2020 CÁMARA. "POR LA CUAL SE "IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". De forma tal que este quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO 33. ENSEÑANZA SOBRE EMPRENDIMIENTO. En los establecimientos oficiales y no oficiales que ofrezcan educación formal en los niveles de básica secundaria, y media, se promoverá el desarrollo de competencias referidas al emprendimiento incluyendo la educación en economía solidaria, en el marco de la Ley 454 de 1998, con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Definición de unas competencias empresariales como ejes para el desarrollo humano integral y sustentable, las cuales deben incorporarse al currículo y desarrollarse a través de proyectos pedagógicos en el plan de estudios, sin perjuicio de la autonomía de que trata el artículo 77 de la Ley 115 de 1994.
2. Promover en todos los niveles de básica secundaria y media estrategias pedagógicas que favorezcan el emprendimiento, la innovación y la creatividad en los estudiantes.

Promover el desarrollo de competencias relacionadas con el emprendimiento de manera articulada a las competencias básicas y fundamentales en los establecimientos educativos.

Parágrafo: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, diseñará un esquema de incentivos dirigido a instituciones educativas públicas y privadas con el fin de fomentar contenidos, actividades y publicaciones sobre emprendimiento.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133